

PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION. EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER.



PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número-suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.	Págs.
“Boletín Oficial del Estado”	
Jefatura del Estado	
Decreto-Ley de 11 de marzo de 1949, por el que se establece el cese de la obligación de constituir la reserva preceptuada en las Leyes de 19 de septiembre de 1942 y 6 de febrero de 1943	255
Anuncios Oficiales	
Jefatura de Obras Públicas	256
Administración Económica	
Administración de Rentas Públicas	257
Anuncios de Subastas	
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	257
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	258
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Torrelavega, Santa Cruz de Bezana, Castañeda, Argoños, Rasines y Vega de Liébana	258
Anuncios Particulares	
Indatos, S. A.	262
Depósito Franco	262

“BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO”

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY

La reserva obligatoria establecida por las leyes de diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres ha tenido por principal objetivo constituir en las empresas una previsión, de adecuada liquidez, con la doble finalidad de contribuir a frenar el ritmo de la circulación monetaria que, por las circunstancias económicas entonces dominantes, se hallaba en trance de expansión, y de que el fondo así formado pudiera servir, en su día, para amortiguar las eventuales dificultades financieras que se derivasen de un cambio en la coyuntura económica.

Cumplida la primera de las finalidades indicadas, y teniendo en cuenta el cambio que actualmente se observa en la tendencia de dicha coyuntura, es llegado el momento de suprimir la obligación de dotar la reserva legal de referencia y de autorizar a las empresas para que puedan disponer libremente de la que hasta la fecha tuvieron constituida.

En su virtud, haciendo uso de la autorización que al Gobierno concede el artículo décimotercero de la Ley

de creación de las Cortes Españolas, de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

DISPONGO:

Artículo primero. Cesa, para las empresas, la obligación de dotar la reserva establecida por las Leyes de diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Artículo segundo. La reserva que hasta el momento tuvieron constituida las empresas, por virtud de lo ordenado en las citadas Leyes, dejará de tener el carácter obligatorio que tales disposiciones le atribuyen y, en consecuencia, aquéllas podrán disponer libremente de los valores y cuentas corrientes y de ahorro que representen su inversión.

Artículo tercero. Se autoriza al Ministro de Hacienda para dictar las disposiciones que requiera la aplicación del presente Decreto-Ley, del cual se dará inmediata cuenta a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-Ley, dado en El Pardo a once de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—FRANCISCO FRANCO.

(Publicado en el “Boletín Oficial del Estado” del día 31 de marzo de 1949).

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de diciembre de 1948.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Día	Mes	Año	Nacimiento		Provincia
				Del padre	De la madre				Lugar	Lugar	
12.636	1.ª	Antón Real	Primitivo	Virgilia	1	Julio	1923	Santander	Santander	Santander.	
12.637	1.ª	Soriano García	Torcuato	Josefa	6	Septiembre	1924	Guadix	Granada.	Granada.	
12.638	1.ª	Anduiza Saloña	Javier	María	28	Enero	1920	Las Arenas	Vizcaya.	Vizcaya.	
12.639	1.ª	Vargas Gutiérrez	José Luis	Prudencia	18	Mayo	1920	La Franca	Asturias.	Asturias.	
12.640	2.ª	Lavín Acebo	José	Aurelia	1	Idem	1913	Liérganes	Santander.	Santander.	
12.641	1.ª	Martínez García	Antonio	Joaquina	14	Octubre	1923	Astillero	Idem.	Idem.	
12.642	1.ª	Estebañez Iturraeta	Antonio	Marina	3	Febrero	1924	Santander	Idem.	Idem.	
12.643	1.ª	Gómez García	Emilio	Eugenia	17	Junio	1925	Obeso	Idem.	Idem.	
12.644	2.ª	Fernández Zubeldía	Antonio	Braulio	15	Julio	1914	Santander	Idem.	Idem.	
12.645	1.ª	Puente Llata	Jerónimo	Isabel	16	Agosto	1925	Soto-la Marina	Idem.	Idem.	
12.646	1.ª	Cueto Díez	José	Adela	14	Octubre	1929	Santander	Idem.	Idem.	
12.647	2.ª	Cuito Amat	Rosa María	Ana	4	Marzo	1927	Manresa	Barcelona.	Barcelona.	
12.648	2.ª	Díez de Cos	Adrián	Josefa	15	Idem	1927	Arroyo	Santander.	Santander.	
12.649	1.ª	Campo Celis	Adolfo	Laureana	9	Junio	1902	Espinama	Idem.	Idem.	
12.650	2.ª	Alcalde Guisado	German	María	31	Marzo	1923	Mondariz	Pontevedra	Pontevedra	
12.651	1.ª	Arche Hermosa	Manuel	Josefina	8	Octubre	1914	Muriedas	Santander.	Santander.	
12.652	2.ª	Fernández Romano	Manuel Santiago	Victoriana	27	Julio	1919	Puerta Cerrada	Cuba.	Cuba.	
12.653	3.ª	Ruiz Ruiz	Emilio	Francisco	12	Mayo	1908	Heras	Santander.	Santander.	
12.654	3.ª	López Díez	Vicente	Angela	31	Idem	1894	Idem	Idem.	Idem.	
12.655	3.ª	Ruiz Díez	Avelino	Francisca	22	Abril	1913	Meruelo	Idem.	Idem.	
12.656	1.ª	Antolín Herrera	Enrique	Emerenciana	25	Mayo	1920	Herrera de Camargo	Idem.	Idem.	
12.657	2.ª	Láinz Gallo	José María	Socorro	8	Diciembre	1927	Santander	Idem.	Idem.	
12.658	1.ª	González Prieto	Jesús	Josefa	16	Mayo	1923	Monean Tapia	Asturias.	Asturias.	
12.659	2.ª	Fernández Guate	Marcelino	Josefa	16	Julio	1927	Navajeda	Santander.	Santander.	
12.660	2.ª	Rivero Urizar	Francisco Javier	Aurelia	15	Idem	1929	Santoña	Idem.	Idem.	
12.661	2.ª	Solórzano del Hoyo	Ramón	Asunción	5	Octubre	1930	Penagos	Idem.	Idem.	
12.662	1.ª	Izquierdo Campo	Restituto	Margarita	11	Julio	1925	Pola Laviana	Asturias	Asturias	
12.663	1.ª	Gómez Fernández	Antonino	Alvina	10	Mayo	1918	Guarnizo	Santander.	Santander.	
12.664	1.ª	Cuñarro Nodar	José	Josefa	29	Idem	1916	Chantada	Lugo.	Lugo.	
12.665	2.ª	Incera San José	Angel	Felisa	8	Enero	1920	Santander	Santander.	Santander.	
12.666	2.ª	Yuste Abaya	José	María	30	Junio	1921	Colunga	Asturias.	Asturias.	
12.667	1.ª	Pando Fernández	Maximino	María	30	Noviembre	1921	Sama de Langreo	Idem.	Idem.	
12.668	1.ª	García Peláez	Fausto	María	27	Abril	1922	Cerecinos Campos	Zamora.	Zamora.	
12.669	2.ª	Moro Ribalaigua	Mariano	Teresa	28	Junio	1930	Santander	Santander.	Santander.	
12.670	1.ª	Linares Rebollo	Teresiano	Margarita	30	Septiembre	1910	Renedo de Cabuerniga	Idem.	Idem.	
12.671	3.ª	Fernández Bonafú	José Luis	Angela	27	Marzo	1903	Villanueva de Villaseca	Idem.	Idem.	
12.672	1.ª	Bezanilla Llata	Claudio	María	23	Febrero	1899	Peñacastillo	Idem.	Idem.	
12.673	2.ª	Solana López	Daniel	Maximiliana	3	Enero	1928	Las Presillas	Idem.	Idem.	
12.674	1.ª	Bringas Erguín	Angel	Rosaura	14	Julio	1925	Santander	Idem.	Idem.	
12.675	2.ª	Diego Muñoz	Juan Antonio	Eustaquia	3	Mayo	1912	Villacarriedo	Idem.	Idem.	

Santander, 15 de enero de 1949. —El ingeniero jefe, (ilegible).

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Relación nominal de los industriales de esta provincia que han sido declarados fallidos, y que se publican en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial:

Nombres y apellidos	Ayuntamientos	Industrias	Fecha de insolvencia	Pesetas
D. José Cotera	Tudanca	Figón	1946	56,92
Belisaria Peña	C. Urdiales	Pescado	1947	191,46
Antonio Ansola	Laredo	id.	1948	215,62
Tomás Quintana	Pielagos	Carnes	1944	331,20
Tomás Quintana	id.	id.	1945	331,20
Felicidad Sáiz	Astillero	Peluquería	1947	72,16
Ascensión Echevarría	id.	Comestibles	Id.	299,70
Ricardo Amurrio	Pielagos	Reparaciones	Id.	199,80
Angeles Salmón	Camargo	Ropas	Id.	83,25
Florentino F. Movellán	id.	Bar	Id.	83,25
Feliciano Rezanilla	id.	Taberna	Id.	66,60
Francisco Setién	Pielagos	Bar	Id.	99,90
Alejandro Pelayo	Bezana	Molino	Id.	153,60
Isidro Camblanca	Camargo	Bar	1948	66,60
Paulino San Miguel	id.	Ebanista	Id.	135,98
Alfonso Gómez	Pielagos	Bar	Id.	49,95
Francisco Bárcena	Camargo	Café	Id.	83,25
Amadeo Asón	Bezana	Comestibles	Id.	76,31
José M. ^a Fernández	id.	id.	Id.	76,31
José Mendizábal	Arredondo	Confitería	1947	308,01
Teodoro Mendizábal	id.	id.	Id.	308,01
Luis Alonso	Valdeolea	Chatarra	1946	38,36
María Villarreal	Valdeprado	Bodegón	1948	86,02
José Costela	Santoña	Frutas	1946	42,07
Jorge Ruiz	id.	id.	1947	141,51
Eliás Echevarría	id.	Café	Id.	199,80
Matilde Rojo	id.	Libros	Id.	94,34
Sixto Ontañón	S. Vicente la Barquera	A. Pescados	Id.	579,38
Santos Celis	id.	id.	1944-45	586,50
Benito Castillo	Santillana	Abonos	1946	346,50
Isaac Gómez	id.	C. Obras	Id.	246,24
Angel Aníbarro	Los Corrales	id.	1947	111,00
Angeles Fernández	Torrelavega	Huéspedes	1948	370,86
Guillermo Soto	id.	Restaurán	Id.	928,71
Manuel Solórzano	id.	Asentador	Id.	1.793,93
Josefa Ortiz	Luenta	Retales	1945	35,03
Mercedes Pisa	id.	Comestibles	1946	136,12
José Vallejo	P. Viesgo	Azulejos	Id.	136,12
Gregorio Galdeano	S. de Riomiera	Maderas	Id.	605,16
Teodomiro García	Corvera	Barbero	1947	27,75

Santander, 28 de febrero de 1949.—El administrador, Estanislao Campos.

518

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega,

Hace público: Que el día seis de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la

venta en pública subasta de la finca que se dirá, en virtud de autos ejecutivos seguidos por el procurador don Juan Bautista Pereda, en la representación de don Manuel Laviz Calderón, contra don Modesto Martínez Díaz, sobre pago de veintidós mil cincuenta y cinco pesetas.

Finca objeto de subasta

"Casa habitación, con corral, una pequeña tejavana accesoria desti-

nada a taller y prado cerrado sobre sí, que mide cinco carros y treinta y cinco centésimas, o sean, 9,57 áreas, teniendo servicio por el Este (que es terreno propio de esta finca) por el Norte y Oeste, a cuyo viento tiene un pedazo de terreno que llega hasta la vía del ferrocarril Cantábrico, el cual le cruza una carretera de servicio hoy existente. Linda: al Norte, con una extensión de 29,55 metros, con carretera pública; al

Sur, por donde mide 13,55 metros, con el río Linares; al Oeste, por cuyo lado mide 40 metros, con el terreno que llega hasta la vía del ferrocarril Cantábrico, que le cruza una carretera de Sur a Norte, que hoy ya no existe, y al Este, en una extensión de cincuenta metros, con fincas de don Ignacio y don Eloy Martínez, por entre las cuales, y de Este a Oeste, tiene un camino de servicio a la carretera nacional, el cual mide 34,25 metros de largo por dos metros de ancho, cuyo camino es servicio de la finca de don Gumersindo Martínez Díaz y de su exclusiva pertenencia. Radica dicha finca en esta ciudad, barrio del Mortuorio, y ha sido tasada en treinta mil pesetas.

Advertencias

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado valor, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera. Que en el Juzgado y en autos obra el título de propiedad de la finca objeto de subasta, así como la certificación del Registro respecto a cargas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación presentada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a 28 de marzo de 1949.—El juez, Enrique García Sánchez.—Pedro Conde.

Derechos de inserción: 167 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por muerte de don

Jerónimo García Goitia, vecino que fue de esta ciudad, donde falleció el tres de diciembre del año último sin dejar testamento. Reclamando la herencia del mismo, para su hermana doña María García Goitia, en dos quintas partes; para sus sobrinos carnales don Horacio, doña Concepción y don Angel García González, en otras dos quintas partes, y para la hermana, sólo de madre, doña Josefa Goitia del Río, la quinta parte restante.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Torrelavega a 18 de marzo de 1949.—El juez, Enrique García Sánchez.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 65 ptas.

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Don Fernando Asensi Sirvent solicita la oportuna autorización para instalar un motor de 3 H. P. en su local, sito en la planta baja de la casa número 33 de la calle de San José, de esta ciudad, para su industria de fabricación de helados.

Lo que se hace público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 18 de marzo de 1949. — El alcalde, Manuel Barquín. 679

Derechos de inserción: 31 pts.

Ayuntamiento de SANTA CRUZ DE BEZANA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones ordinarias celebradas durante los meses de marzo a mayo de 1948:

Sesión del 6 de marzo.—Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Concediendo 400 pesetas de subvención a dos maestros nacionales del Municipio para que asistan a la Semana de Orientación Pedagógica.

Adquirir catálogo de las obras de Editora Nacional para contratar la adquisición de libros.

Se aprobaron facturas por gastos con motivo del acto de clasificación y declaración de soldados y por suministro de carbón.

Prorrogar por un mes la licencia que por asuntos propios sin sueldo disfruta el titular de la Secretaría de este Ayuntamiento, don Eleuterio Pecharromán Berdón.

Aprobando los pagos efectuados en los meses de enero y febrero, quedando enterada la Corporación de los ingresos verificados durante igual tiempo.

Elevando a mil pesetas la gratificación del depositario de fondos municipales por su servicio y gastos de viajes a la capital.

Declarando prófugo al mozo del reemplazo de 1948 Manuel Obregón Helguera.

Sesión del 20 de marzo.—Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Concediendo autorización a "Productos Orgánicos y Superfosfatos" para el aprovechamiento de aguas de dominio público del arroyo del Plantillo para usos industriales.

Autorizando a Manuel Herrera Ruiz para construir un portal adosado a la vivienda que habita en el barrio de Respuela.

Proponiendo a los señores maestros de Maoño y de Soto la Marina para que asistan al Cursillo Pedagógico, con la subvención concedida.

Elevar a la Junta de Clasificación y Revisión expedientes de prórroga de primera clase de los mozos Manuel Plá Andréu y Vicente Jesús Castillo Reigadas, del reemplazo de 1948, y los de Martín Reigadas Blanco, Antonio Martínez y Ceferino García Bárcena, del reemplazo 1947.

Incluir en la póliza de seguros contra incendios contratada con la compañía "Aurora" el de riesgo de catástrofes o extraordinarios.

Quedar enterados de haber sido ratificado por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda el concierto celebrado con los industriales para el impuesto de consumos de lujo.

Aprobando los pagos realizados en febrero y quedar enterada de los ingresos verificados en el mismo mes.

Sesión del 3 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de haberse hecho cargo de la Secretaría el propietario de la misma, cesando en su consecuencia el que accidentalmente la ejercía, don Jerónimo Elices Saldaña.

Denegando petición de subvención para la carrera internacional vuelta ciclista España, por carecer de consignación y ser deficiente la situación económica del Municipio.

Aprobando facturas por sustitución

ción de cristales en las escuelas nacionales de Soto la Marina, verificada desde el año 1944, e importante 87 pesetas.

Aceptando propuesta del señor inspector veterinario municipal de cierre del matadero de Soto la Marina durante un mes por irregularidades e infracciones cometidas por industriales carniceros.

Quedar enterada del movimiento de fondos durante el mes de marzo.

Desestimar petición de doña María de los Angeles González para ser nombrada matrona de este Ayuntamiento, por no estar anunciada la vacante.

Autorizando al recaudador de exacciones don Regino Anievas para el cobro del arbitrio cedido por el Estado de cinco céntimos en litro de vino corriente consumido.

Sesión del 17 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Concediendo cien pesetas de donativo a la Delegación Nacional de Deportes de F. E. T. y de las JONS para atender a gastos y premios del gran concurso de bolos a celebrar en Madrid los días 15 y 16 de mayo.

Subvencionar con 50 pesetas a la Junta para destrucción de animales dañinos.

Autorizando a don Indalecio Cortijo para construir un pozo en la finca en que habita.

Quedar enterados de Circular de la Inspección Provincial de Sanidad sobre trámites para construcción y reparación de viviendas.

Aprobando factura por reparación de la máquina de escribir de Secretaría y desestimando propuesta del cambio de la misma por otra nueva de marca Hispano Olivet.

Sesión del 1 de mayo.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Adquirir sellos de caucho con el escudo nacional para las Juntas vecinales.

Adjudicar al albañil don José Puente la obra de reparación de la escuela de Mompía, en la cantidad de 487 pesetas.

Aprobada factura por material de ferretería para puertas de la oficina de Secretaría.

Informar escrito de don Federico Corada referente a concesión de terreno en Sancibrián, acordada por la Comisión Gestora el año 1937, en el sentido de estimarla anulada y considerar los terrenos de propiedad municipal.

Quedar enterada de circular número 668 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes dando normas sobre servicio de circulación y abastecimientos de reses y carnes y su intervención.

Sesión del 15 de mayo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobando facturas de gastos por donativos a los niños con motivo de la Santa Misión.

Autorizando a don José Salas, de Soto la Marina, para la construcción de un cobertizo.

Señalar en 50 pesetas las dietas y gastos de viajes a Santander del comisionado nombrado para asistir al acto de revisión de exclusiones y prórrogas de mozos de los reemplazos de 1948, 1947 y 1945.

Cursar a la Fiscalía Provincial de la Vivienda, con informe favorable, escrito con plano y memoria de anteproyecto para construir en Bezana una casa de labranza que presentó don Manuel Mazo Toca.

Aceptando ofrecimiento del señor director gerente de la S. A. Productos Químicos Iberia para que la empresa eléctrica Salcedo aproveche gratuitamente el transformador de la fábrica para mejorar la corriente del alumbrado eléctrico de la localidad.

Aprobar el balance del movimiento de fondos habido durante el mes de abril.

Señalando los jueves primero y tercero de cada mes, a las dieciocho horas, para celebrar las sesiones ordinarias en primera convocatoria, y los sábados inmediatos siguientes, a la misma hora, en segunda.

Santa Cruz de Bezana, 17 de enero de 1949.—El secretario, Eleuterio Pecharromán.—Visto bueno, el alcalde, A. Aparicio. 97

Ayuntamiento de CASTAÑEDA

Acordado, conforme a lo previsto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, un suplemento de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto, en razón de nuevas atenciones de carácter inaplazable, se anuncia hallarse expuesto al público durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación formulado al efecto.

Castañeda a 30 de marzo de 1949.—El alcalde, 681

Ayuntamiento de ARGOÑOS

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente al año de 1948, se expone al público por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Argoños a 18 de marzo de 1949. El alcalde, Rosendo Rodríguez.

674

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en un plazo de veinte días, a contar desde la fecha del presente, las oportunas declaraciones de alta y baja, acompañadas de los documentos justificativos, debidamente liquidados, del impuesto de derechos reales; advertidos que, pasado dicho plazo, no se admitirán.

Argoños a 24 de marzo de 1949. El alcalde, Rosendo Rodríguez.

675

Ayuntamiento de RASINES

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los años 1947 y 1948:

Año 1947

Sesión del 15 de enero.—Aprobación del acta anterior.

Se acordó formular los cuestionarios de petición de aprovechamientos forestales de carácter vecinal, más leñas para subasta y arbolado enfermo.

Sesión del 12 de febrero.—Aprobar la liquidación que del arbitrio municipal sobre suministro de alumbrado eléctrico envía la Electra Vasco-Montañesa del trimestre anterior, y recabar el ingreso anual y cuota - canon convenida.

Se aprueba factura de suministros de farmacia a Beneficencia, cuarto trimestre de 1946.

Dada cuenta de instancia presentada por don Urbano Mediavilla solicitando autorización para extracción de tierras refractarias, se acuerda autorizar al señor alcalde para concertar convenio con el solicitante y suscribirlo.

Se dió cuenta del acta levantada en la inspección del monte

Quintana, acordada anteriormente, respecto de cerramiento arbitrario por don Pedro Gómez Villanueva, vecino de Ampuero, acordando formar expediente y requerirle para que se abstenga de continuar en la ocupación, a cuyo efecto dispondría la Alcaldía lo necesario.

Sesión del 19 de marzo.—Aprobada el acta anterior, en que también fué aprobada la precedente.

Se dió cuenta de la circular del excelentísimo señor Gobernador civil fecha 17 y número 5.044, y designó a don Blas Abedul Gómez, por mayoría de votos, como compromisario para intervenir en la del sustituto del procurador en Cortes don Manuel Urbina Carrera, y remitir la oportuna certificación al excelentísimo señor Gobernador civil.

Sesión del 27 de marzo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del expediente instruido a don Pedro Gómez Villanueva, y se ordena requerirlo para que retire las estacas y alambre con que ha cerrado el terreno ocupado arbitrariamente, sin perjuicio de lo que acuerde el Distrito Forestal, a quien será elevado dicho expediente.

Se dió cuenta por el presidente de varias entrevistas tenidas con los señores ingenieros de la Snia-ce y personal de la Papelera Española, sobre conciertos para repoblación de los montes de este Municipio susceptibles de serlo, acordándose autorizar a la Alcaldía para seguir las conversaciones hasta celebrar convenios, que deberán reflejarse en contratos escritos, que dicha presidencia deberá suscribir en representación municipal.

Se dió cuenta de la rectificación anual del padrón de habitantes, y se acordó su aprobación.

Sesión del 17 de abril.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta del convenio escrito celebrado con don Urbano Mediavilla Medrano para extracción de tierras refractarias, que ha de abarcar la duración de siete años, mediante el pago de la cuota anual de tres mil pesetas, derechos y obligaciones emanados del mismo, que empezarán a regir a partir del primero de enero del corriente año. Siendo aprobado en todas sus cláusulas, que constan

detalladas en el acta de la sesión.

Se dió cuenta de los apéndices de Rústica y Recuento de Ganadería para el próximo ejercicio, acordándose su aprobación y exposición.

Sesión del 19 de mayo.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de varias formalizaciones recibidas de recargos de industrial del cuarto trimestre de 1946, aplicadas a resultas del 20 por 100 de Propios de dicho ejercicio.

Sesión del 21 de junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta del escrito presentado por don Urbano Mediavilla denunciando el hecho de que por el vecino Rafael Viar se sigue extrayendo tierras refractarias del sitio de su concesión, y pidiendo al Ayuntamiento tome las medidas pertinentes para que cese en tal aprovechamiento, y la Corporación acuerda que por la Alcaldía se proceda como se pide.

Sesión del 12 de agosto.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del escrito presentado por el vecino Manuel Helguera Rivas denunciando la plantación por su convecino Ricardo Trueba González de varios árboles en calle pública que impiden el tránsito y servicios públicos por la misma, la cual ya anteriormente intentó cerrar el denunciado, y fué abierta por acuerdo del Ayuntamiento. Se acordó pasar a la Comisión de Policía Urbana y Rural para informe.

Dió cuenta la presidencia, y quedó enterada la Corporación, de varios donativos hechos por varios vecinos con destino a mejoras urbanas, acordándose que éstas sean las de sanear el paso de aguas frente al Ayuntamiento, mediante colocación de tubería y la rampa de acceso lateral, así como cualquiera otra que fuese precisa, si alcanzasen aquéllos.

Se dió cuenta de la providencia dictada por el Distrito Forestal en el expediente contra Pedro Gómez Villanueva, consistente en la multa de 500 pesetas y apertura del terreno, así como de algunas conversaciones llevadas en relación con la suspensión de dicha providencia hasta la recogida del fruto de patata existente en el terreno cerca de los señores ingenieros de la Sociedad Cros.

Quedando enterada la Corporación.

Se dió cuenta y aprobó factura por 115 pesetas, importe de varios trabajos de carpintería hechos por el artista señor Agüera en las obras de reparación del edificio consistorial.

Se acordó encargar la confección de las declaraciones de fincas rústicas para la revisión de los amillaramientos, según está dispuesto, asignando como remuneración la cantidad de 20 pesetas diarias por jornada de ocho horas.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de formalizaciones recibidas por 732,10 pesetas de décima y 178,94 y 100 pesetas de recargos municipales.

Sesión del 21.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Por la presidencia se dió cuenta del problema de plantear al Ayuntamiento la premura con que por los organismos oficiales exige la presentación a la Inspección provincial de los trabajos sobre revisión de los amillaramientos de Rústica y Pecuaria, que fija la fecha del 25 del próximo mes para tal presentación, so pena de perder el Ayuntamiento la participación de la décima, así como la dió también de las propuestas que para la realización de dichos trabajos le tiene hechas la agencia dedicada a éstos La Ota, según las cuales da garantía de hacer el trabajo conforme está mandado y que permita conservar el derecho a seguir percibiendo la décima, y la Corporación acordó autorizar a la Presidencia para gestionar con aquella tipo más favorable, y, en todo caso, suscribir el contrato.

Se acordó suscribirse con 100 pesetas en pro del Colegio Oficial de Médicos, conforme a Circular del Consejo General de dichos Colegios.

Sesión del 21 de septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Policía urbana y rural respecto de la denuncia del vecino Manuel Helguera Rivas, y se acordó requerir al denunciado Trueba González para que, sin perjuicio de acciones que puedan competir al Ayuntamiento sobre reivindicación de parcela que tiene ocupada anteriormente y adicionada a la huerta, retire de la plazuela los árboles objeto de la denuncia y también una alambrada que ha colocado en una parte de aquella plazuela, todo en plazo de quince días, dentro de los

cuales podrá interponer los recursos de que se crea asistido, según por más detalle consta en el acta.

Se acordó la contratación de música para la fiesta de los Santos Mártires.

Se acordó también consultar los derechos que en relación con dicha fiesta asistan al Ayuntamiento respecto de la ocupación para el esparcimiento público en finca que tradicionalmente viene ocupándose.

Dió cuenta la presidencia de algunas gestiones llevadas a cabo sobre estudio de la potabilidad y demás circunstancias del agua de algunos manantiales susceptibles de captación para abastecimiento de aguas a la población, habiendo enviado muestras para su análisis. La Corporación quedó enterada.

Se dió cuenta de la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil sobre la suscripción popular pro damnificados de Cádiz, y se acordó suscribirla con 50 pesetas.

Se dió cuenta del acta de inspección del timbre, y se acuerda el pago del papel de reintegro, por falta de los documentos a que se refiere dicha acta.

Sesión del 21 de octubre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de carta de la gerencia de la compañía minera Vasco-Cantábrica comunicando la constitución de la misma, acompañando copia o testimonio fehaciente de tal constitución, con aportación por don Urbano Mediavilla a la misma de los derechos del mismo, en convenio sobre aprovechamiento de tierras refractarias suscrito con este Ayuntamiento, que acepta tal constitución.

Se dió cuenta del certificado de análisis del agua de la Fuente la Sutía y de haberse remitido también al Instituto provincial de Higiene los de los manantiales Fuente del Cuadro y Fuente Casa de Pacho, quedando enterada la Corporación y conforme.

Se dió cuenta de varias formalizaciones recibidas, procedentes de la Décima de Rústica, aplicadas a diversos conceptos. Quedó enterada la Corporación.

Sesión del 8 de noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la liquidación que envía la Electra Vasco-Montañesa del arbitrio municipal sobre el impuesto por suministro de alumbrado eléctrico. La Corporación quedó enterada.

Se dió cuenta de la liquidación de la Junta de partido y Juzgado comarcal, que envía la Alcaldía de Ramales, acordándose su pago.

Sesión del 23.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de escrito presentado por doña Sara Ibarreta, viuda de Calvo, y suscrita por la misma y sus hijos y herederos de este último, ofreciendo a este Ayuntamiento la cesión de derechos de concesión de aprovechamiento de aguas, procedente de los manantiales de La Muesca y La Juyuela, Ladera de Tánago, así como las obras y material tendido, y pidiendo formule el Ayuntamiento las condiciones de llevar a efecto la cesión, caso de convenirle.

La Corporación, enterada y entendiendo son los proponentes los que deben en principio fijar el valor que asignan al servicio cuya cesión proponen como base para entrar en negociación, acordó no tomar en consideración la propuesta, ínterin no se fija por aquéllos su valor.

Sesión del 11 de diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de factura presentada por el industrial don Miguel Abedul y otra por el mismo, por 405 y 250 pesetas, respectivamente, por suministros hechos durante el año con motivo de varias festividades, la primera y por los hechos a las mesas electorales con motivo del plebiscito la segunda. Se acordó su pago.

Se dió cuenta de la Circular de la Comisión Superior de Ordenación Urbana y oficio de la misma, fechas 10 de octubre aquélla y 14 de noviembre ésta, y se acordó fijar la cuota de 170 pesetas.

Se acordó suscribir el suplemento de la póliza de seguro del edificio consistorial por riesgos hasta ahora no asegurados.

Se acordó fijar la cantidad de 25 pesetas a favor de la Universidad Internacional, atendiendo Circular de la Alcaldía de Santander.

Se aprobó la factura de suministros de farmacia benéfica de abril a septiembre último, inclusive.

Sesión del 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el presupuesto ordinario para 1948.

Se acordó la prórroga para dicho ejercicio de las Ordenanzas de arbitrios que han regido en el actual.

Fijar las bases para el proyecto de aguas.

Año 1948

Sesión del 10 de enero.—Se dió cuenta y resolvió en sentido negativo escrito presentado por don Agustín Moreno Martínez, propietario de la Cerámica Industrial de Limpias, en relación con la concesión a favor de don Urbano Mediavilla para la extracción de tierras refractarias, cuya nulidad solicita el señor Moreno.

Sesión del 11.—Se reunió el Ayuntamiento para las operaciones del alistamiento del reemplazo 1948.

Sesión del 25.—Tuvieron lugar las operaciones de rectificación del alistamiento.

Sesión del 1 de febrero.—Tuvieron lugar la rectificación y cierre definitivo de aquel alistamiento.

Sesión del 15.—Tuvo lugar la talla y reconocimiento de los soldados del reemplazo.

Sesión del 22.—Se reunió la Corporación para resolver caso pendiente y los expedientes de prórroga del reemplazo y revisiones.

Sesión del 20 de marzo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó no aceptar la oferta hecha por el Ayuntamiento de Laredo, como consecuencia de las conversaciones llevadas entre el mismo y éste de Rasines, respecto de los perjuicios que ocasiona a éste el proyecto de aguas de aquél, no aceptación fundada en lo exiguo de la cantidad ofrecida.

Se acordó subsanar los reparos opuestos por la Sección de Administración Local de la Delegación de Hacienda al presupuesto para el ejercicio respecto de sueldo del secretario y dotación para pago de cuota de subsidio de vejez del subalterno, así como se acordó la confección de las Ordenanzas de arbitrios conforme al Decreto de 25 de enero de 1946.

También se acordó ratificar el acuerdo adoptado en 20 de diciembre sobre incoación del expediente para proyecto de abastecimiento de aguas de este Municipio.

Sesión del 28 de abril.—Se dió cuenta de la comunicación de la Delegación de Hacienda, Sección Consumos de Lujo, fecha 26 de dicho mes, en relación con la Orden del Ministerio del ramo, fecha 12 de febrero anterior, concediendo aquélla plazo para acogerse a los beneficios que la última otorga a los Municipios; y se acuerda solicitar la au-

torización para administrar directamente aquel arbitrio, y reclamar de aquella Delegación los datos de la recaudación obtenida en 1946 y 1947.

Se acordó aprobar la factura de suministros de farmacia a la Beneficencia de 3 de diciembre a 30 de marzo último.

Sesión de 5 de mayo.—Se dió cuenta y resolvió escrito presentado por el vecino don Arsenio Lombera Urpí solicitando autorización para extraer piedra caliza con destino a industrializarla para producción de cal, concesión que no dificulta a los demás vecinos la extracción de igual producto para usos particulares, y fijar a aquél la cuota alzada de 1.500 pesetas anuales.

Sesión del 20.—Se aprobó acta de la anterior.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de varias formalizaciones recibidas de la Hacienda por participaciones y recargos, aplicadas a varias obligaciones.

Sesión del 15 de junio.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la liquidación que remite el alcalde de la cabeza de partido solicitando el ingreso del descubierto de Junta de partido, y se dió también de comunicación convocando a reunión para aprobación del presupuesto carcelario o de Junta de partido, acordando concurra el infrascrito secretario.

Dió cuenta la Alcaldía del nombramiento de alcalde pedáneo del barrio del Cerro a favor del vecino Miguel González Gil.

Sesión del 20 de julio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de liquidación de la Junta de partido y Juzgado comarcal de Ramales, que remite la Alcaldía de dicha villa correspondiente al primer semestre del ejercicio.

Sesión del 5 de agosto.—Se aprobó acta de la anterior.

Dió cuenta la Alcaldía-Presidencia de que con posterioridad a la fecha en que se comunicó al Ayuntamiento de Laredo la no aceptación de su oferta de indemnización de perjuicios que produciría el proyecto de aguas de aquél, tuvo otras conversaciones con la Comisión del mismo, llegando a fijar como última la de 75.000 pesetas y convenir en recabar cada una de las partes que intervenían la correspondiente autorización de sus respectivas Corporaciones para for-

malizar tal convenio, sin que hasta la fecha haya aquella Comisión ni otra vuelta a dar señal de vida, y la Corporación acordó estimar la necesidad de conocer el plazo que aquel Ayuntamiento pueda tener para comenzar los trabajos del proyecto, y autorizar al señor alcalde para que lleve la gestión de consultas adecuadas.

Se acordó la organización de algunos festejos para la festividad de la Virgen de Villasomera.

Se acordó higienizar con blanqueos los edificios escuelas del término para el comienzo del próximo curso.

Sesión del 7 de septiembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se celebró conjuntamente con la Junta pericial, como medio de hacer más fácil la intervención de ésta en la cima de los trabajos del nuevo amillaramiento, que al efecto remitió la agencia encargada de los mismos, y cuyo resultado quedó reflejado en el acta de dicha Junta.

Sesión del 23 de septiembre qyb
Sesión del 23.—Aprobar el acta de la anterior.

Se acordó, con vista de todos los antecedentes relacionados con el consorcio celebrado con el Patrimonio Forestal del Estado y la Diputación provincial, por este Ayuntamiento, con fecha 24 de marzo de 1944, para la repoblación del monte Quintana y Rugarde, número 141, 4.º, dar por rescindido dicho consorcio, y comunicarlo así al Patrimonio Forestal del Estado en atento escrito que se le dirija, acompañando certificación del acuerdo íntegro.

Sesión del 25 de octubre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó autorizar a la Alcaldía-Presidencia para cobrar en la Tesorería-Pagaduría de Hacienda las participaciones y recargos pendientes en la misma, a disposición de este Ayuntamiento.

Se acordó pasar a la Comisión de Fomento escrito presentado por el vecino de Ojébar don Agustín García denunciando el cerramiento por su conyecino don José Francos de camino al sitio de Regato Calero, de aquel pueblo.

También se acordó recabar del abogado señor Herrera la resolución de consultas de o sobre las aguas de Laredo, sobre el asunto de la Beneficencia y sobre el pleito con el señor Pradera.

Sesión del 26 de diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se votó y aprobó el presupuesto ordinario para 1949, prorrogando la vigencia de las Ordenanzas de los arbitrios que lo nutren.

Se acordó conceder como gratificación navideña, al señor secretario, la cantidad de 500 pesetas, y al portero, 250 pesetas.

Rasines, 17 de enero de 1949.
El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, A. Agüera. 96

Ayuntamiento de VEGA DE LIEBANA

Habiendo sido confeccionada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento con referencia al 31 diciembre último, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a los efectos de las reclamaciones por los interesados.

Vega de Liébana, 16 de marzo de 1949.—El alcalde, Justo Ruiz. 676

ANUNCIOS PARTICULARES

DEPOSITO FRANCO DE SANTANDER

A partir del día 16 de abril se pagará por el Banco de Santander, previa presentación de los extractos de inscripción, el interés de 4 por 100, libre de impuestos, acordado por el Consorcio para el ejercicio de 1948.

Santander, 25 de marzo de 1949.
El director, Antonio Lamera.

Derechos de inserción: 23 ptas.

INDATOS, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la S. A. Indatos, se convoca a junta general ordinaria de accionistas de dicha empresa para el día 23 de abril próximo, a la una de la tarde, en el domicilio social (calle de Antonio López, número 3), con el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la memoria del ejercicio de 1948. 2.º Lectura y, en su caso, aprobación de las cuentas del mismo; y 3.º Ruegos y preguntas.

Santander, 30 de marzo de 1949.
La gerente, Viuda de Santos.

Derechos de inserción: 33 ptas.